

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 26 de agosto de 2025

CIRCULAR ICCAT GBYP# G-00510/2025

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS - PROSPECCIÓN AÉREA DE CONCENTRACIONES DE ATUNES ROJOS REPRODUCTORES: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA PROSPECCIÓN AÉREA DE 2025 Y NUEVO DESARROLLO DE ENFOQUES BASADOS EN MODELOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL ÍNDICE DE ABUNDANCIA - PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-GBYP - FASE 14)

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas - Prospección aérea de concentraciones de atunes rojos reproductores: análisis de los datos de la prospección aérea de 2025 y nuevo desarrollo de enfoques basados en modelos para la estandarización del índice de abundancia - Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT-GBYP - fase 14).

Le agradecería que tenga a bien distribuir esta convocatoria de ofertas entre las instituciones y personas cualificadas que puedan estar interesadas.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo



Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión: E. Penas Lado
Primera vicepresidenta: Z. Driouich
Segundo vicepresidente: R. Chong
Presidentes Subcomisiones 1 a 4
Presidente del SCRS: C. Brown

Presidente del COC: D. Campbell
Presidente del GTP: N. Ansell
Presidenta del STACFAD: D. Warner-Kramer

Vicepresidente del SCRS: L.G. Cardoso

– **Jefes de delegación/Jefes científicos**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Convocatoria de ofertas.



Términos de referencia

Prospección aérea de concentraciones de atunes rojos reproductores: análisis de los datos de la prospección aérea de 2025 y nuevo desarrollo de enfoques basados en modelos para la estandarización del índice de abundancia Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT-GBYP - Fase 14)

1. Contexto y objetivos del GBYP

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas principales son reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y facilitar un asesoramiento de ordenación sólido. Esto requiere mejores conocimientos de los parámetros y procesos biológicos clave. Actualmente casi todos los datos utilizados en las evaluaciones de stocks se obtienen de datos dependientes de las pesquerías, que pueden verse afectados por cambios en los patrones de explotación y en los TAC. Por ello es importante obtener datos de fuentes alternativas, como la prospección aérea de concentraciones de reproductores de atún rojo con el fin de verificar los supuestos realizados al llevar a cabo las evaluaciones o mejorar los actuales conjuntos de datos utilizados en el modelo operativo (OM) o en la evaluación de estrategias de ordenación (MSE).

Por lo tanto, una de las principales tareas de investigación en el marco del Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico ha sido el desarrollo de prospecciones aéreas en las principales zonas núcleo de desove del atún rojo (BFT) en el Mediterráneo: mar Balear (zona A), mar Tirreno (zona C), mar Jónico (zona E) y Mediterráneo oriental (zona G) para estimar la abundancia y la biomasa de las concentraciones de reproductores, con el objetivo de proporcionar un índice independiente de la pesquería de la abundancia relativa de la biomasa reproductora del stock.

Los enfoques basados en modelos son una herramienta útil para mejorar la precisión del índice, es decir, estandarizar el índice a lo largo de la serie temporal, teniendo en cuenta la variabilidad interanual inducida por escenarios medioambientales que podrían afectar a la accesibilidad de los bancos de atún rojo mediante la observación aérea. Esto último se hace siguiendo los criterios generales de estandarización de índices aprobados recientemente por el Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stock (WGSAM) (ICCAT, 2023, 2024).

En consecuencia, el Grupo de especies de atún rojo del SCRS, durante su reunión de abril de 2025 (ICCAT, 2025), recomendó explícitamente que en 2025 se siguiera trabajando en la estandarización de las series temporales del índice de las prospecciones aéreas del GBYP para mejorar las series temporales disponibles, en particular para las prospecciones aéreas en el mar Balear, modelando los efectos de los factores medioambientales en la accesibilidad de los bancos de atún rojo mediante el avistamiento aéreo de forma similar a lo que ya se ha hecho en relación con la prospección aérea francesa del golfo de León (Rouyer *et al.*, 2025).

Por lo tanto, la presente convocatoria tiene dos objetivos:

Analizar los datos de la prospección aérea del GBYP del mar Balear de 2025 siguiendo la misma metodología utilizada en años anteriores, lo que corresponde a una actualización estricta utilizando la misma función de detección y siguiendo el mismo enfoque basado en el diseño, con el fin de actualizar las series temporales de los índices relativos de abundancia y biomasa reproductora del stock de atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo utilizadas actualmente en el marco de la ordenación de stock de atún rojo.



Volver a analizar las series temporales de la prospección aérea del GBYP disponibles (2010-2025) para la zona del mar Balear, aplicando un enfoque basado en modelos de tal forma que el índice estandarizado (biomasa reproductora del stock y abundancia) tenga en cuenta la variabilidad inducida por los cambios en las condiciones ambientales.

Por lo tanto, la presente convocatoria de ofertas está dirigida a entidades privadas o públicas para la presentación de propuestas para la realización del proyecto completo, que se detalla a continuación.

2. Tareas del contratista (Términos de referencia)

El contratista presentará un informe final exhaustivo sobre:

- a) los análisis de todos los datos de la prospección aérea del GBYP del mar Balear de 2025, aplicando el mismo enfoque basado en el diseño ya aplicado en prospecciones anteriores, con el objetivo de producir una actualización estricta de las series temporales de los índices relativos de abundancia y biomasa reproductora de la prospección aérea del GBYP.
- b) la repetición de análisis de las series temporales de la prospección aérea del GBYP del mar Balear siguiendo un enfoque basado en modelos que persigue la estandarización interanual de los valores del índice.

La tarea b) debería incluir los siguientes pasos:

- Identificar las variables ambientales relevantes que influyen en la distribución y detectabilidad de los reproductores de atún rojo en la zona considerada, y luego compilarlas y procesarlas para el período considerado (2010-2025), a la escala espacial adecuada para que coincidan con las observaciones de la prospección aérea (subsegmentos de transectos). Se debe prestar especial atención a los factores que afectan a la detectabilidad espacial, temporal, de profundidad o de temperatura en el marco de la prospección.
- Estimar las variables de respuesta necesarias para aplicar un enfoque basado en modelos a las series consideradas (probabilidades de detección, biomasa observada o abundancias por subsegmentos de transectos).
- Diseñar un modelo siguiendo los requisitos del Grupo de especies de atún rojo del SCRS para la estandarización de índices y los criterios establecidos por el WGSAM del SCRS.
- Estandarizar las series temporales del índice de abundancia/biomasa disponibles utilizando este modelo, teniendo en cuenta la influencia medioambiental en los valores del índice a lo largo de los años.

Los datos de base, proporcionados por ICCAT, se comprobarán previamente y se corregirán si es necesario (esto puede requerir una aclaración por parte de ICCAT).

La financiación de la tarea b) está sujeta a aprobación. En consecuencia, los ofertantes deberán presentar presupuestos separados para la tarea a) y la tarea b). En el momento de la adjudicación del contrato, se informará al ofertante seleccionado de la(s) tarea(s) adjudicada(s).



3. Documentos que se tienen que presentar

#1 A más tardar el **10 de diciembre de 2025** se presentará un proyecto de informe final que incluirá lo siguiente:

- Una descripción detallada de la metodología seguida para realizar los análisis.
- Los resultados de estos análisis.
- Los ficheros de datos procesados utilizados para realizar los análisis finales.

#2 El informe final, que se elaborará teniendo en cuenta los comentarios aportados por el GBYP, se presentará a más tardar el **18 de diciembre de 2025**.

4. Cualificaciones mínimas del contratista

- ☒ Experiencia documentada en el diseño y análisis de prospecciones aéreas; se valorará la experiencia previa en prospecciones aéreas de especies de túnidos.
- ☒ Experiencia documentada en metodología de análisis de datos de prospecciones aéreas a distancia.
- ☒ Doctorado o título universitario en ciencias biológicas, naturales, medioambientales o pesqueras o campos relacionados.
- ☒ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un buen dominio del inglés.

5. Solicitud de propuestas

El experto o expertos interesados deberán presentar una propuesta **SOLO** a la atención del [Sr. Camille Jean Pierre Manel](#), secretario ejecutivo de ICCAT, con copia a la [Sra. Stasa Tensek](#), antes del **12 de septiembre de 2025, a las 13:00 h (hora de Madrid)**, incluyendo:

- a) Una referencia a esta convocatoria de ofertas.
- b) Una propuesta detallada, basada en los términos de referencia de esta convocatoria. Podrán realizarse desviaciones de los términos de referencia con una justificación detallada. Se permite presentar propuestas dirigidas a una sola de las tareas.
- c) El currículum vitae de la institución, incluyendo la dirección completa.
- d) Un presupuesto total estimado para la realización del trabajo. Al tratarse de un contrato a corto plazo, el presupuesto se expresará en una cifra global. Los ofertantes deberán presentar presupuestos separados para la tarea a) y la tarea b).
- e) Nombre, dirección y número de teléfono de contacto del experto o expertos.
- f) La cuenta bancaria del experto/entidad (nombre del banco, número de cuenta, códigos IBAN y SWIFT) y, si procede, el código de identificación del IVA/TAX.
- g) Una declaración de que el(los) experto(s) o entidad(es) se atenderá(n) a las condiciones de la presente convocatoria, y/o a las modificaciones aprobadas que se acuerden, y a las normas administrativas especificadas en el contrato.
- h) Una declaración especificando que los comentarios eventualmente realizados sobre el proyecto del informe final (**documento n.º 1**) se incorporarán al informe final (**documento n.º 2**).
- i) Una declaración de que el(los) experto(s) o entidad(es) está(n) cubierto(s) por un seguro a todo riesgo para el trabajo a realizar de acuerdo con esta convocatoria, eximiendo a ICCAT de toda responsabilidad relacionada con el trabajo a realizar.



- j) Una declaración en la que se especifique el grado de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en el presente documento, en particular especificando la fecha de entrega del proyecto del informe final (**documento n.º 1**) y del informe final (**documento n.º 2**).

El contratista debería estar disponible para asistir a cualquier reunión que solicite ICCAT y presentar un informe. Los costes de dicha asistencia se abonarán en base a una adenda al contrato.

6. Detalles del pago

Teniendo en cuenta el calendario para realizar el trabajo, los desembolsos se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. El 50 % del importe total del contrato **en el momento de su firma** y tras recibir una factura ordinaria que puede presentarse como muy tarde 30 días después de la firma del contrato.
2. El 50 % después de la aprobación del **documento n.º 2** una vez abordados los comentarios de ICCAT, y tras recibir una factura ordinaria y un conjunto completo de los documentos relativos a los gastos incurridos en virtud del marco del contrato, a más tardar el **18 de diciembre de 2025**.

7. Selección de propuestas

La Secretaría de ICCAT revisará la(s) oferta(s). Tras el proceso de revisión, el secretario ejecutivo de ICCAT notificará a la entidad seleccionada para el contrato en cuanto finalice el proceso de selección. El contrato se concederá basándose en ofertas competitivas y la evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma objetiva, coherente y sin sesgos hacia proveedores particulares.

La(s) propuesta(s) se evaluará(n) respecto a un conjunto predeterminado de criterios que incluye: (i) coste, (ii) experiencia demostrable, (iii) méritos técnicos basados en un plan de trabajo, (iv) flexibilidad ante cambios futuros en los requisitos.

8. Logística

Todos los documentos facilitados por el contratista deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

9. Propiedad intelectual

Todo el material producido por el contratista en el ámbito de esta convocatoria seguirá siendo propiedad de GBYP para uso del GBYP y no podrá, en ningún caso, ser distribuido por el contratista. El uso científico de los datos proporcionados en el marco de esta convocatoria de ofertas por parte del contratista será siempre notificado a ICCAT con antelación.

Para más información sobre esta convocatoria de ofertas, póngase en contacto con el Coordinador de GBYP, el [Dr. Francisco Alemany](#).